



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

ADMINISTRACIÓN DE COMPENSACIONES POR ACCIDENTES DE AUTOMÓVILES  
Departamento de Asuntos Legales

**CARTA CIRCULAR  
2024-AL-P-03**

17 de abril de 2024

A TODOS LOS MÉDICOS PRIMARIOS, ESPECIALISTAS Y SUBESPECIALISTAS

### REQUISITOS PARA FACTURAR SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS Y PRESTADOS EN SALA DE EMERGENCIA

Reciba un cordial saludo de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA).

Los documentos que debe acompañar una reclamación electrónica de pago por servicios médicos ambulatorios son los siguientes:

- Factura (Forma CMS 1500)
- Autorización de Servicio
- Informe de Evaluación y Tratamiento, Forma ACAA 300-70 para la visita inicial y de seguimiento
- Notas de progreso (*para evidenciar las visitas, visitas para procedimientos, en el caso de los quiroprácticos para evidenciar manipulaciones y/o terapias, y en el caso de los terapeutas para evidenciar las terapias*)
- Carta de excepción, si no es proveedor contratado y presta servicios ambulatorios

Los documentos que debe acompañar una reclamación electrónica de pago por servicios como médico primario, especialista y/o subespecialista prestados en Sala de Emergencia, son los siguientes:

- Factura (Forma CMS 1500)
- Notas de progreso
- *Si la fecha de servicio prestado es posterior a 48 horas de la fecha del accidente, debe incluir copia de la autorización del servicio de Uso de Sala de Emergencia (esto se basa en consulta de relación causal y se envía a proveedor peticionario por medio de correo electrónico).*

Las reclamaciones de pago por servicios prestados a la ACAA, se transmiten de manera electrónica, por medio del siguiente portal <https://acaassertus.com/ClaimAttachmentPortal>, si aún no tiene una cuenta creada, favor de contactarnos para asistirle en este proceso. Puede transmitirnos

reclamaciones de pago desde su proveedor de servicio para estos fines, con el Payer ID: ACAA.

Si a manera de excepción, se le autorizó por escrito a transmitir reclamación de pago por servicios prestados manual (por haber experimentado algún problema técnico), debe incluir la Certificación de Ausencia de Interés:

*“Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún servidor público de este organismo es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios, producto del contrato objeto de esta factura, y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficios producto del contrato ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con el representante autorizado de la agencia. El importe de esta factura es justo y correcto. Los trabajos de construcción han sido realizados, los productos han sido entregados (los servicios prestados) y han sido pagados.”*

La Certificación de Ausencia de Interés no es necesaria cuando transmite de manera electrónica, ya que la plataforma de facturación provee para certificar este requisito.

Recuerde que el término para facturar a la ACAA es 120 días a partir de la fecha del servicio, y 45 días para solicitar ajustes a partir de la fecha del desglose de pago, sometiendo al correo de la ACAA copia de este desglose y copia de la forma CMS 1500 con una explicación corta de la razón de la solicitud o sometiendo los documentos requeridos por el cual se rechazó o se pagó parcialmente la factura.

Nuestro interés es evitar rechazos de pagos. Solicitamos su colaboración en presentar las reclamaciones de pagos con la documentación completa.

De surgir alguna duda o pregunta, favor de comunicarse a través del (787) 759-8989 extensiones 3156 ó 3151.

Cordialmente,



**Leila Hernández Jiménez**  
Gerente de Contratación y  
Relaciones con Proveedores